



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACION AUTOMATICA - 2015

Solicitud de Registro N° 03774 del 24.04.2015
Av. José de Lama N°385 - Sullana - Piura

E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.

N° 137 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 06 MAY 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03774 de fecha 24 de Abril de 2015, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor FRANCISCO CHORRES CARRASCO, Gerente General de la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., ha solicitado la NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 01543-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA - SULLANA y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B02839814, B40536253 y B03648491 Certificado de Capacitación N°00040, 001493 y 018452, DNI vigente del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°12343724-4-Ñ- Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores solicitada por E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CONDUCTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, CATEGORIA. Rows include names like DELGADO VICTOR HUGO and CHORRES JUAREZ GROVER ALEXANDER with corresponding license numbers and categories.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

